

LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL SEÑALA FECHA DE JUICIO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015 EN MATERIA DE IMPUGNACION DE CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA 2015/16

Así las cosas, y tal como os veníamos informando, **alternativa *sindical*** vuelve a verse sola para defender nuestros derechos ante las patronales y los sindicatos UGT, CCOO, USO y CIG. A fin de defender y salvaguardar los pocos derechos que nos van dejando detrás de cada firma de un nuevo convenio.

Como todos sabéis, tras la firma del texto del Convenio Colectivo Estatal 2016 procedimos a la impugnación del mismo. La principal causa es evidente, la pérdida de poder adquisitivo que venimos sufriendo durante décadas, y agravada, en este caso, por la introducción de una disposición que burla la sentencia de la Audiencia Nacional y, la cual, condena a las patronales a incluir los complementos del artículo 66.2 en la retribución durante el mes de vacaciones.

No vamos a repetirnos en la ecuación tan grotesca en su simpleza y la burla utilizada para no abonar lo que establece la meritada sentencia y, que en cualquier otro sector, hubiera supuesto multitud de huelgas pancartistas por parte de los sindicatos de clase (UGT, CCOO y USO). Pero, en este caso no ha sido así. Aquí se amparan y firman con premeditación y alevosía una nueva pérdida de derechos, gracias sobre todo, a los compañeros que, con sus votos, y sus cuotas, los siguen empesebrando en este sector.

alternativa *sindical* y sus afiliados, no pueden permitir que las empresas y los sindicatos de clase se estén lucrando con nuestro trabajo, dignidad y salario. Mientras nos obligan, cada vez más, a realizar nuestro trabajo en peores condiciones y peor remunerado que lo que establece la legalidad vigente. Muy a diferencia de lo que defienden los socios de la empresa demostrando su complicidad absoluta para mantener situaciones injustas e ilegales, aunque su desconocimiento de la legalidad es tal, que incluso se molestan cuando otros reclamamos que esta se cumpla.

Estos “compañeros” entre comillas porque algunos no pertenecen ni al sector y, firmantes de estos maravillosos convenios, (UGT, CCOO, USO) ante su connivencia y mal hacer, se ponen nerviosos cuando ven que otros les pueden enmendar la plana y, a partir de ahí, salen rápidamente con bulos, mentiras y miedos, intentando tapar su ineficacia y complicidad con las patronales con mensajes agoreros y sin sentido como, por ejemplo, el que pretendemos

“cargarnos el Convenio Colectivo cuando es el mejor convenio firmado en los últimos 20 años”. Los trabajadores del sector de la seguridad privada ya conocemos esta música. Lo mismo sucedió cuando preveían todo tipo de males cuando en el año 2007 impugnamos el artículo 42 del Convenio Colectivo sobre las horas extraordinarias y, que por casualidad, también firmaron los sindicatos apoltronados, UGT CCOO y USO. No hay más que recordar que aquel articulado lo impugnamos por el hecho de que el valor de la hora extraordinaria era inferior al de la hora ordinaria siendo el resultado por todos conocido, ya que las empresas se vieron obligadas a abonar a todos los trabajadores la diferencia "soplada" durante años con la connivencia, nuevamente, de este tridente sindical que sufrimos en este sector. Lo más gracioso es que, por aquel entonces, tenían la poca vergüenza de ir pidiendo las nóminas a sus afiliados para reclamarles la diferencia del valor de las horas extras y, de ese modo, intentar tapar sus vergüenzas y entreguismo a las empresas.

El día 9 de diciembre de 2015, a las 09:30, se celebrará el juicio en Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, donde pondremos todo lo mejor para defender nuestros derechos. Nos podrán dar o no la razón, pero lo que nadie nos va a poder quitar, con esta lucha, es nuestra dignidad.

En Madrid, a 22 de octubre de 2015.



Alberto García Martínez
Coordinador de Comunicación de **alternativa***sindical*
Coordinadora Ejecutiva Nacional